

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

12233

Resolución del Tribunal Calificador de modificación de la propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para acceder al puesto de trabajo para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría de peón especialista maestro -a de azuela del grupo AP del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, de nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo por motivo de renunciaciones. Turno Libre Ordinario

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 7 de octubre de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de modificación de la propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para acceder al puesto de trabajo para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría de Peón especialista Maestro -a de azuela del grupo AP del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, de nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo por motivo de renunciaciones. Turno Libre Ordinario, el contenido de la cual es el siguiente:

En fecha 17 de febrero de 2025 el Tribunal Calificador firmó el Acuerdo del Tribunal Calificador de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo grupo AP, categorías Peón especialista del Consell de Mallorca y de La Agencia de Defensa del Territorio del nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo

En fecha 8 de agosto de 2025 el Señor Alvaro Garcia Delgado Agra presentó escrito (RGE66369/2025) solicitando la renuncia en el puesto adjudicado de la categoría Peón especialista Maestro-a de azuela (CLC0AP/096)

El apartado 8.8.2 de las bases específicas de la convocatoria establece qué "...Para garantizar la cobertura real de todos los puestos ofrecidos por el Consell de Mallorca y el IMAS se ofrecerán el puesto o los puestos vacantes al siguiente aspirante, según la preferencia de elección de puestos y el orden de puntuación establecido a la orden de prelación definitivo, tanto si esta vacante se produce por renuncia como si se produce por opción o por otros motivos."

A consecuencia de la renuncia anterior, se requiere a la siguiente persona de la lista para poder acceder en estas plazas. Este aspirante es, por orden de puntuación, el Sr. Martin Simo Deamicis.

En fecha 25 de agosto mediante registro de entrada nº. 69763/2025 el aspirante, el Sr. Martin Simo Deamicis, con opción para el ingreso como personal laboral fijo de la plaza de Peón especialista Maestro -a de azuela, renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador acuerda la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso en sustitución de la renuncia, el señor Juan Portell Mascaro.

En fecha 11 de agosto mediante registro de entrada nº. 66744/2025 el aspirante Sr Juan Portell Mascaro, solicita la renuncia en el puesto adjudicado en la convocatoria, por lo cual el Tribunal calificador acuerda la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso en sustitución de la renuncia, el señor Pedro Carretero Pizá

En fecha 25 de agosto mediante registro de entrada nº. 69810/2025 el aspirante Sr Pedro Carretero Pizá, con opción para el ingreso como personal laboral fijo de la plaza de Peón especialista Maestro -a de azuela, renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador acuerda la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso en sustitución de la renuncia, el señor Antoni Ferrer Nicolau.

Con respecto a la plaza convocada y el puesto de trabajo ofrecido del Consell Insular de Mallorca, los servicios del EMAP han comprobado que la siguiente persona aspirante cumple los requisitos para ser nombrada personal laboral fijo por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso y, si procede, los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo.

Todo eso de acuerdo con la orden de puntuación de la lista definitiva para la adscripción al puesto de trabajo, han adoptado los acuerdos siguientes que se elevan al consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública y, por lo tanto,

SE PROPONE:

1. ACEPTAR Las renunciaciones del Sr. Alvaro Garcia Delgado Agra, presentada 8 de agosto de 2025, mediante registro de entrada nº. 66369, del Sr Martin Simo Deamicis presentada 25 de agosto de 2025, mediante registro de entrada nº. 69763, del Sr Juan Portell Mascaro presentada 11 de agosto de 2025, mediante registro de entrada nº. 66744 y la del Sr Pedro Carretero Pizá presentada 25 de agosto de 2025, mediante registro de entrada nº. 69810 para la categoría Peón especialista Maestro -a de azuela (CLC0AP/096)

2. APROBAR la modificación de la lista definitiva con la siguiente persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo, categoría/especialidad Peón especialista maestro-a de azuela del grupo AP del Consell Insular de Mallorca.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas (1) convocadas del Consell Insular de Mallorca

3. NOMBRAR personal LABORAL FIJO, categoría/especialidad personal del Consell de Mallorca, a la siguiente persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para la convocatoria de la plaza Peón especialista Maestro -a de azuela, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

4. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría Peón especialista Maestro -a de azuela, vistas las renunciaciones formuladas, la orden final de prelación definitiva y las peticiones de destinaciones efectuadas por las personas interesadas y de conformidad con el establecido en la Base 8.8 de la convocatoria.

Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. ACEPTAR Las renunciaciones del Sr. Alvaro Garcia Delgado Agra, presentada 8 de agosto de 2025, mediante registro de entrada nº. 66369, del Sr Martin Simo Deamicis presentada 25 de agosto de 2025, mediante registro de entrada nº. 69763, del Sr Juan Portell Mascaro presentada 11 de agosto de 2025, mediante registro de entrada nº. 66744 y la del Sr Pedro Carretero Pizá presentada 25 de agosto de 2025, mediante registro de entrada nº. 69810 para la categoría Peón especialista Maestro -a de azuela (CLC0AP/096)



2. APROBAR la modificación de la lista definitiva con la siguiente persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo, categoría/especialidad Peón especialista maestro-a de azuela del grupo AP del Consell Insular de Mallorca.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas (1) convocadas del Consell Insular de Mallorca

3. INCORPORAR como personal LABORAL FIJO, categoría/especialidad personal del Consell de Mallorca, a la siguiente persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para la convocatoria de la plaza Peón especialista Maestro -a de azuela, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

4. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría Peón especialista Maestro -a de azuela, vistas las renunciaciones formuladas, la orden final de prelación definitiva y las peticiones de destinaciones efectuadas por las personas interesadas y de conformidad con el establecido en la Base 8.8 de la convocatoria.

5. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente en la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

6. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, que agota a la vía administrativa, se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y agotada la vía administrativa y se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses. En las acciones derivadas de despido y demás acciones sujetas a plazo de caducidad, el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles, o el especial que sea aplicable.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (28 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)



ANEXO I

PROPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PEÓN ESPECIALISTA MAESTRO -A DE AZUELA DEL GRUPO AP DEL CONSELL DE MALLORCA Y LA ADT, DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN SUSTITUCIÓN DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS A LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA

ORGANISMO: CIMA

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: PEÓN ESPECIALISTA MAESTRO -A DE AZUELA(CLC0AP/096)

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TIPO	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
ANTONI FERRER NICOLAU	L00060007	1	PEÓN ESPECIALISTA MAESTRO DE AZUELA	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES	DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL / SECCIÓN DE FINCAS Y DE MEDIO MARINO / UNIDAD PATRIMONIO MARÍTIMO	MARRATXÍ	G	DEFINITIVA

